



abogados@cesarroel.com.mx

Paseo del Pedregal 817, Jardines del Pedregal

México 01900, D.F.

Teléfono: 50 89 35 00, Fax: 50 89 35 11

Abril del 2013.

Estimados Amigos:

En virtud de las reformas que sufrió la Ley Federal del Trabajo en el mes de diciembre de 2012, ponemos a su disposición los machotes de los nuevos contratos individuales de

trabajo en los términos de Ley, mediante la solicitud que nos hagan.

Aconsejamos a ustedes que a la brevedad, se celebren estos nuevos contratos.

Las formas de contratación permitidas por la Ley son: por obra o tiempo determinado, por temporada, por tiempo indeterminado y sujeto a prueba o a capacitación inicial.

Asimismo, comunicamos a ustedes que en nuestro sitio www.cesarroelabogados.com encontrarán información sobre las reformas que sufrió la Ley Federal del Trabajo y también noticias importantes del medio laboral.

Para cualquier información o aclaración en relación con la presente y a la aplicación de los referidos contratos, nos ponemos a sus ordenes.

Atentamente

César Roel Abogados